



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

Oficio: AVMLL-DCC- 2025-0023

Al : OFERENTES/PROPONENTE PARTICIPANTES del proceso Comparación de Precios No. AVMLL-CCC-CP-2025-0002 "Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes"

Asunto : NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN / DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

Referencia : AVMLL-CCC-CP-2025-0002

Fecha : 3/12/2025

Distinguido(a) señor(a):

En cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, y en atención a las facultades otorgadas al Comité de Compras y Contrataciones en el **Artículo 15, numeral 6**, nos dirigimos a usted para **notificar formalmente la cancelación y declaratoria desierta** del proceso de:

Comparación de Precios No. AVMLL-CCC-CP-2025-0002
"Construcción y Rehabilitación de Aceras y Contenes"

Luego de la revisión correspondiente, el Comité de Compras y Contrataciones determinó que **no se cuenta con el quórum técnico requerido para realizar la evaluación de las propuestas**, debido a que el personal clave (Encargada de Compras y perito técnico) se encuentra en licencia médica certificada.

Estas circunstancias impiden continuar con la evaluación de las ofertas en cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, igualdad, eficiencia y responsabilidad establecidos en el **Artículo 3** de la Ley 340-06, razón por la cual se decidió **anular y dejar sin efecto** la convocatoria publicada.

La decisión fue adoptada en ACTA DE DECLARAR DESIERTO/CANCELADO de fecha **tres (03) diciembre del 2025**, y publicada en el **Portal Transaccional** del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conforme a las disposiciones legales aplicables.

Se informa que:

1. El proceso ha sido **cancelado/declarado desierto** de manera oficial.



Ayuntamiento Municipal Villa Montellano

"La Gestión del Cambio".

RNC: 405-05162-2

2. Se notificará oportunamente la **nueva fecha de convocatoria**, una vez se restablezcan las condiciones institucionales necesarias.
3. Esta notificación se realiza a través del **Portal Transaccional** y mediante el presente documento, conforme a los mecanismos de publicidad establecidos por la normativa vigente.

Agradecemos su participación e interés en los procesos de compras de esta institución. Reiteramos nuestra disposición a mantener la transparencia y el cumplimiento estricto de la Ley 340-06 en todas nuestras actuaciones.

Sin otro particular, quedamos a su disposición.

Atentamente,

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

Lic. Héctor Rafael Almonte Santana

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Jorge Luis Sánchez Martínez
Enc. Administrativo y financiero

Lic. Hemenegildo García Martínez
Consultor Jurídico

Licda. Yojaira Mercedes García Capellán
Enc. Libre Acceso a la información

Anaisa María Ortiz De Vásquez
Enc. Planificación y Programación